

ENTORNO

La Hora



LA HORA 05-JUN-2013

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE CONSTRUCTORA INGENIERO FREDDY SANCHEZ COMPANIA LIMITADA POR EL DE CONSTRUCTORA OBREXSAN CIA. LTDA. Y REFORMA DE ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES.- La compañía CONSTRUCTORA INGENIERO FREDDY SANCHEZ COMPANIA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito metropolitano de Quito, el 04 de septiembre de 2002, aprobada mediante Resolución No. 4786 de 17 de diciembre de 2002, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo el 23 de enero de 2013.

2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de nombre de CONSTRUCTORA INGENIERO FREDDY SANCHEZ COMPANIA LIMITADA por el de CONSTRUCTORA OBREXSAN CIA. LTDA. y reforma de estatutos, otorgada el 25 de abril de 2013 ante el Notario Primero de Santo Domingo. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.002651 de 28 de mayo de 2013.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor FREDDY ERNESTO SANCHEZ GRANDA en su calidad de GERENTE GENERAL, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en Santo Domingo.

4. CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.002651 de 28 de mayo de 2013 aprobó el cambio de denominación de CONSTRUCTORA INGENIERO FREDDY SANCHEZ COMPANIA LIMITADA por el de CONSTRUCTORA OBREXSAN CIA. LTDA., la reforma de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de nombre referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías Y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de CONSTRUCTORA INGENIERO FREDDY SANCHEZ COMPANIA LIMITADA por el de CONSTRUCTORA OBREXSAN CIA. LTDA., a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la presente escritura pública, la Compañía reforma los artículos: uno, cinco, veinte y nueve y treinta y uno del estatuto social que en adelante dirán:

*ARTÍCULO UNO.- La compañía llevará el nombre de CONSTRUCTORA OBREXSAN CIA. LTDA.

ARTÍCULO CINCO.- El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en OCHOCIENTAS participaciones sociales, iguales e indivisibles, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una (...)

ARTÍCULO VEINTE Y NUEVE.- El Presidente será nombrado por la Junta general de Socios para un período de cinco años (...)

ARTÍCULO TREINTA Y UNO.- El Gerente General será nombrado por la junta General de socios y durará cinco años en su cargo ...

Quito, 28 de mayo de 2013

Dr. Eddy Viteri Garcés
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE

ICB/
EXP. 167530
Tr. 01.1.13.000468

PO

Much
obra p
es el a

ALLURIQUI
cuenta con
el mayor c
sus morat
dan conta

Según
ma de dota
hace más
biendo de
que ahora
la calidad

Beatriz
local de c
agua es ur
la comun
problema
porque cu
viene por
llega lodos



ACTUAL